

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y la resolución de la División de Oposición de 24 de febrero de 2014 (procedimiento de oposición n° B 2 066 184)
- Desestime la oposición n° B 2 066 184 en su totalidad.
- Condene en costas al oponente y a la OAMI.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 23 de febrero de 2015 — Niagara Bottling/OAMI (NIAGARA)**(Asunto T-89/15)**

(2015/C 118/56)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Niagara Bottling LLC (Ontario, Estados Unidos) (representante: M. Edenborough, QC)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Marca controvertida: Registro internacional n° 1 153 535, que designa a la Unión Europea respecto a la marca denominativa «NIAGARA»

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 12 de diciembre de 2014 en el asunto R 784/2014-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 18 de febrero de 2015 — Schoeller Corporation/OAMI — Sqope (SCOPE)**(Asunto T-90/15)**

(2015/C 118/57)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes**

Demandante: Schoeller Corporation GmbH (Berlín, Alemania) (representante: D. van Ackeren, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Sqope SA (Luxemburgo, Luxemburgo)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Titular de la marca controvertida: La demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «SCOPE» — Solicitud de registro n° 4 502 341

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 21 de noviembre de 2014 en el asunto R 2381/2013-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Subsidiariamente, anule la resolución impugnada en la medida en que se refiere a los servicios de análisis financiero y facilitación de informes financieros.
- Condene en costas a las partes que pierdan el proceso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento n° 207/2009.
 - Infracción del artículo 52, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009.
-